



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado reclamaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	920.879,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	863.870,56 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	321.100,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	493.510,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	2.599.359,56 €
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.043.927,87 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	37.460,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	532.327,13 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	881.594,56 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.050,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	102.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	2.599.359,56 €

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2024, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	HABILITACIÓN NACIONAL
ARQUITECTO (5 h/semana)	1	A1	26	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
AGENTE POLICÍA LOCAL	1	C1	19	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
ADMINISTRATIVO	1	C1	21	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL
OPERARIOS SERVICIOS	2	APF	14	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

**B) PERSONAL LABORAL, INDEFINIDO Y TEMPORAL**

DENOMINACIÓN	FIJO	TEMP	DEDIC
TÉCNICO AEDL	1		100,00 %
TEC. URBANISMO-ACTIVIDADES	1		100,00 %
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		100,00 %
NOTIFICADOR	1		60,00 %
BIBLIOTECARIO	1		32,00 %
ENTERRADOR-PODADOR-FJ	1		100,00 %
LIMPIEZA PABELLON/CAI-FJ	1		100,00 %
COORDINADOR DE DEPORTES	1		100,00 %
DIRECTORA CAI-TEMP		1	100,00 %
EDUCADORA CAI-TEMP		1	100,00 %
LIMPIEZA AYUNT	1		43,20 %
LIMPIADORA	1		43,20 %
PEON-OPERARIO		2	100,00 %
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	1		JP
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	2		100,00 %
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO		2	JP
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO		1	100,00 %

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Menasalbas, 9 de enero de 2024.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-112